



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0008869/2020

---

VISTO

El Registro de Resoluciones Decanales del año 2020; y

CONSIDERANDO:

La Emergencia Sanitaria establecida por Ley 27541 y por el DECNU 2020-260-APN-PTE, la RESOL-2020-104-APN-ME y las RR-2020-367-E-UNC-REC y RR 2020-387-E-UNC-REC.

Que por RHCD N° 52/2020 se resolvió adherir a lo dispuesto por la Resolución RESOL-2020-104-APN-ME del Ministerio de Educación de la Nación y por el Decreto Presidencial DECNU 2020-260-APN-PTE, declarando la emergencia académico sanitaria en la Facultad de Psicología, autorizando además a Decanato a emitir las Resoluciones que resulten necesarias;

Que anteriormente al inicio del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO), las Resoluciones Decanales eran emitidas en formato papel y que con la instauración del mismo y del trabajo remoto, se comenzó con la utilización del sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE) para la generación de las resoluciones digitales, siendo la primera la RD-2020-320-E-UNC-DEC#FP.

Que existen números del protocolo sin utilizar entre la última Resolución Decanal del año 2020 firmada en formato papel y la primera emitida en formato digital.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Anular los números del protocolo de Resoluciones Decanales del año 2020 que quedaron sin utilizar, desde el 312/2020 y hasta el número 319/2020 inclusive.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

